República de Colombia

Libertad y Orden

Fondo Adaptación

RESOLUCIÓN Nº 217

(24 de diciembre de 2021)

"*Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto N.° FA-CMA-I-S-005-2021*"

EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y CUMPLIMIENTO

En uso de las atribuciones legales que le confieren la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, los decretos que las reglamentan, y la Resolución No. 503 del 15 de septiembre de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que el Fondo Adaptación fue creado mediante el Decreto 4819 de 2010 como una entidad descentralizada del orden nacional con personería jurídica, autonomía presupuestal y financiera, adscrita al Ministerio de Hacienda y Credito Público, cuya finalidad según el artículo 1 del citado decreto, es "*(…) la identificación, estructuración y gestión de proyectos, ejecución de procesos contractuales, disposición y transferencia de recursos para la recuperación, construcción y reconstrucción de la infraestructura de transporte, de telecomunicaciones, de ambiente, de agricultura, de servicios públicos, de vivienda, de educación, de salud, de acueductos y alcantarillados, humedales, zonas inundables estratégicas, rehabilitación económica de sectores agrícolas, ganaderos y pecuarios afectados por la ola invernal y demás acciones que se requieran con ocasión del fenómeno de "La Niña", así como para impedir definitivamente la prolongación de sus efectos, tendientes a la mitigación y prevención de riesgos y a la protección en lo sucesivo, de la población de las amenazas económicas, sociales y ambientales que están sucediendo*".

Que sumado a lo anterior, de conformidad con el artículo 155 de la Ley 1753 de 2015, modificado por el artículo 46 de la Ley 1955 de 2019, "*Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad*", el Fondo Adaptación hace parte del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres en los términos de la Ley 1523 de 2012 y con el propósito de fortalecer y contribuir a la reducción de la vulnerabilidad fiscal del Estado, puede estructurar y ejecutar proyectos integrales de reducción del riesgo y adaptación al cambio climático, en el marco del citado Sistema o del Plan Nacional de Adaptación y de la Política Nacional de Cambio Climático, o su equivalente, en coordinación con los respectivos sectores.

Que, de conformidad con los artículos 2.2.1.1.1.7.1. y 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082 de 2015, desde el 4 de noviembre de 2021 se publicó el proyecto de pliego de condiciones y los demás documentos del Concurso de Méritos Abierto N.° FA-CMA-I-S-005-2021, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

Que el 11 de noviembre de 2021 venció el plazo para la presentación de observaciones al proyecto de pliego de condiciones, anexos y formatos publicados por el Fondo Adaptación, a través de la plataforma SECOP II.

Que se recibieron observaciones al proyecto de pliego de condiciones por parte de los interesados; las cuales fueron debidamente respondidas a través de SECOP II.

Que mediante Resolución N.° 775 del 19 de noviembre de 2021, el Fondo Adaptación ordenó la apertura del Concurso de Méritos Abierto N.° FA-CMA-I-S-005-2021, fecha en la cual se publicó el pliego de condiciones (Electrónico - Anexo de Generalidades al Pliego de Condiciones), y los demás documentos del citado proceso, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II.

Que el presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección es hasta la suma de **NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS M/CTE ($951.186.802)** incluido el IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones, así como los costos directos e indirectos respectivos en que debe incurrir el futuro contratista para el cumplimiento de sus obligaciones, los honorarios, los ajustes por cambio de vigencia y los demás tributos y conceptos que cause el contrato que se suscriba, independientemente de la denominación que asuman o del nivel territorial del que provengan, el cual se encuentra amparado con la Constancia de Disponibilidad de Recursos -CDR- No. 0006025 del 17 de septiembre de 2021, expedida por el Consorcio FADAP 2012.

Que el plazo de ejecución será de **TRECE (13) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Que dentro del plazo establecido para el efecto, se recibieron observaciones al pliego de condiciones definitivo por parte de los interesados; las cuales fueron debidamente respondidas a través de SECOP II.

Que el 30 de noviembre de 2021 a las 5:00 p.m. se realizó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II, el cierre del Concurso de Méritos Abierto N.° FA-CMA-I-S-001-2021, recibiéndose las propuestas que se relacionan a continuación, en su orden:

No.	PROPONENTE
1	CONSORCIO AUDITOR 05-21
2	AMÉZQUITA & CÍA. S.A.S
3	ERNEST & YOUNG S.A.S
4	BDO AUDIT S.A.
5	DELOITTE ASESORES Y CONSULTORES LTDA
6	UNIÓN TEMPORAL N&I ADAPTACION 2021
7	CONSORCIO AUDITORIA INTEGRAL ATIP

Que, dentro del periodo comprendido en el cronograma, se realizó por parte del Comité Evaluador designado, la verificación y evaluación de las propuestas recibidas.

Que el día 7 de diciembre de 2021, se publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II, el Informe Preliminar de Verificación y Evaluación de las propuestas del presente proceso de selección, con el siguiente consolidado:

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO FA-CMA-I-S-003-2021

PRESTAR EL SERVICIO CONTINUO DE AUDITORÍA TÉCNICA INTEGRAL CON ENFOQUE PREVENTIVO (ATIP), SOBRE LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE EJECUTE EL FONDO ADAPTACIÓN EN EL MARCO DE SUS PROCESOS MISIONALES

G. CONSOLIDADO Y PONDERACIÓN

No	PROPONENTE (Razon social/nombre)	REQUISITOS DEL PLIEGO						PUNTAJE				
		CAPACIDAD JURIDICA	CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL		REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS	PROPUESTA ECONÓMICA	CALIFICACIÓN FINAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE HASTA (39 PUNTOS)	EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PERSONAL MÍNIMO (50 PUNTOS)	APOYO A LA INDUSTRIA HASTA (10 PUNTOS)	TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD (1 PUNTO)	TOTAL (100 PUNTOS)
			CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACINAL								
1	CONSORCIO AUDITOR 05-21	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL					N.A.
2	AMÉZQUITA & CÍA. S.A.S.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	39	50	10	0	99,00
3	ERNST & YOUNG S.A.S.	NO HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL					N.A.
4	BDO AUDIT S.A	NO HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL					N.A.
5	DELOITTE ASESORES Y CONSULTORES LTDA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL					N.A.
6	UT N&I ADAPTACION 2021	NO HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	RECHAZADO	RECHAZADO					N.A.
7	CONSORCIO AUDITORIA INTEGRAL ATIP	NO HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL					N.A.

NOTA:

La propuesta presentada por el proponente No. 6 **UT N&I ADAPTACIÓN 2021** está incursa en las causales de rechazo del subnumeral 3.1.1 "Propuesta Económica" del Anexo de Generalidades al Pliego de Condiciones del presente proceso de selección, que se señalan a continuación:

"(...) El valor propuesto debe expresarse, exclusivamente en pesos colombianos. EL FONDO no aceptará la presentación de precios en moneda distinta a la aquí exigida, so pena de rechazo de la propuesta respectiva.

(...) El proponente no debe modificar el valor indicado por EL FONDO en el Formato No. 8 - Oferta Económica de "Tiquetes aéreos y gastos de viaje y desplazamiento", so pena de rechazo de la propuesta respectiva".

Así mismo el proponente No. 6 UT N&I ADAPTACIÓN 2021 está incurso en la causal de rechazo del literal u) del numeral 3.6. Causales de rechazo del Anexo de Generalidades al Pliego de Condiciones, que dispone:

"(...) Sin perjuicio de lo establecido en las normas legales y reglamentarias aplicables, serán rechazadas las propuestas que, por su contenido, impidan la selección objetiva, y además en los siguientes casos:

(...)u) En los demás casos expresamente establecidos en el presente documento y en la plataforma SECOP II, en los que la ausencia o incumplimiento de un requisito genere el rechazo de la propuesta.".

Lo anterior, de conformidad con el Informe de Verificación de Capacidad Financiera, Capacidad Organización y de Verificación de las Propuestas Económicas

Que durante el periodo comprendido entre el 8 y el 13 de diciembre de 2021 hasta las 11:59 p.m., se corrió traslado para la presentación de subsanes y observaciones frente al Informe Preliminar de Verificación y Evaluación de las propuestas del presente proceso de selección, término dentro del cual se recibieron observaciones y subsanaciones por parte de varios proponentes.

Que el día 24 de diciembre de 2021, se publicaron a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II los siguientes documentos: a) el documento de respuestas a las observaciones presentadas por los proponentes al Informe Preliminar de Verificación y Evaluación de las propuestas, y b) el Informe Final de Verificación y Evaluación de las propuestas, con el siguiente consolidado:

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO FA-CMA-I-S-005-2021

PRESTAR EL SERVICIO CONTINUO DE AUDITORÍA TÉCNICA INTEGRAL CON ENFOQUE PREVENTIVO (ATIP), SOBRE LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE EJECUTE EL FONDO ADAPTACIÓN EN EL MARCO DE SUS PROCESOS MISIONALES

G. CONSOLIDADO Y PONDERACIÓN

No	PROPONENTE (Razon social/nombre)	REQUISITOS DEL PLIEGO						PUNTAJE				
		CAPACIDAD JURIDICA	CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL		REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS	PROPUESTA ECONÓMICA	CALIFICACIÓN FINAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE HASTA (39 PUNTOS)	EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PERSONAL MÍNIMO (50 PUNTOS)	APOYO A LA INDUSTRIA HASTA (10 PUNTOS)	TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD (1 PUNTO)	TOTAL (100 PUNTOS)
			CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACINAL								
1	CONSORCIO AUDITOR 05-21	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	15,40	48,00	10,00	1,00	74,40
2	AMÉZQUITA & CÍA. S.A.S.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	17,30	50,00	10,00	0,00	77,30
3	ERNST & YOUNG S.A.S.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	29,59	50,00	10,00	0,00	89,59
4	BDO AUDIT S.A	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	27,09	50,00	10,00	0,00	87,09
5	DELOITTE ASESORES Y CONSULTORES LTDA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	39,00	49,00	10,00	0,00	98,00
6	UT N&I ADAPTACION 2021	RECHAZADO	NO HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	RECHAZADO	RECHAZADO	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
7	CONSORCIO AUDITORIA INTEGRAL ATIP	RECHAZADO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	RECHAZADO	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.

NOTA:

La propuesta presentada por el proponente No. 6 **UT N&I ADAPTACIÓN 2021** está incursa en las causales de rechazo del subnumeral 3.1.1 "Propuesta Económica" del Anexo de Generalidades al Pliego de Condiciones del presente proceso de selección, que se señalan a continuación:

Las causales de rechazo del subnumeral 3.1.1 "Propuesta Económica" del Anexo de Generalidades al Pliego de Condiciones, en las que está incursa la propuesta presentada por el proponente No. 6 UT N&I ADAPTACIÓN 2021 son las siguientes:

"(...) El valor propuesto debe expresarse, exclusivamente en pesos colombianos. EL FONDO no aceptará la presentación de precios en moneda distinta a la aquí exigida, so pena de rechazo de la propuesta respectiva.

(...)

El proponente no debe modificar el valor indicado por EL FONDO en el Formato No. 8 - Oferta Económica de "Tique-tes aéreos y gastos de viaje y desplazamiento", so pena de rechazo de la propuesta respectiva".

La causal de rechazo del literal u) del numeral 3.6. Causales de rechazo del Anexo de Generalidades al Pliego de Condiciones, en la que está incurso el proponente No. 6 UT N&I ADAPTACIÓN 2021, es la siguiente:

"(...) Sin perjuicio de lo establecido en las normas legales y reglamentarias aplicables, serán rechazadas las propuestas que, por su contenido, impidan la selección objetiva, y además en los siguientes casos:

u) En los demás casos expresamente establecidos en el presente documento y en la plataforma SECOP II, en los que la ausencia o incumplimiento de un requisito genere el rechazo de la propuesta.".

La propuesta del **proponente No. 6 Unión Temporal N&I ADAPTACION 2021** está incursa en la causal de rechazo del literal c) del numeral 3.6. Causales de rechazo del Anexo de Generalidades al Pliego de Condiciones del presente proceso de selección (Ver el Informe Final de Verificación Jurídica).

La propuesta del **proponente No. 7 CONSORCIO AUDITORÍA INTEGRAL ATIP** está incursa en las causales de rechazo de los literales c) y q) del numeral 3.6. Causales de rechazo del Anexo de Generalidades al Pliego de Condiciones del presente proceso de selección (Ver el Informe Final de Verificación Jurídica).

Que, con fundamento en el proceso de verificación y evaluación de las propuestas, el Comité Evaluador designado para el presente proceso recomienda al Ordenador del Gasto, la adjudicación de éste al proponente **DELOITTE ASESORES Y CONSULTORES LTDA**, por valor de **NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($951.186.802)**, incluido el IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones, así como los costos directos e indirectos respectivos en que debe incurrir el futuro contratista para el cumplimiento de sus obligaciones, los honorarios,

los ajustes por cambio de vigencia y los demás tributos y conceptos requeridos para la ejecución del contrato.

Que de acuerdo con el numeral 4 del artículo tercero del Decreto 4819 de 2010, modificado por el artículo primero del Decreto 964 de 2013, que dispone que son funciones del Consejo Directivo del Fondo Adaptación, entre otras, "(…) *Designar una firma de reconocido prestigio internacional para que ejerza la auditoría sobre los actos y contratos que realice el Fondo*", el Consejo Directivo de la Entidad en la sesión No. 125 del 24 de diciembre de 2021 autorizó contratar a **DELOITTE ASESORES Y CONSULTORES LTDA**, para el ejecutar el contrato, que se suscriba como resultado del presente proceso de selección.

Que por lo expuesto, el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Cumplimiento del Fondo Adaptación, en aplicación de las normas que rigen la contratación estatal establecidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, la Ley 1882 de 2018, sus decretos reglamentarios y demás normas aplicables, acoge el resultado del Informe de Verificación y Evaluación Final, así como la recomendación emitida por el Comité Evaluador, y procede a adjudicar el presente proceso de selección como se indica a continuación.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de Concurso de Méritos Abierto N.° FA-CMA-I-S-005-2021, cuyo objeto es "*PRESTAR EL SERVICIO CONTINUO DE AUDITORÍA TÉCNICA INTEGRAL CON ENFOQUE PREVENTIVO (ATIP), SOBRE LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE EJECUTE EL FONDO ADAPTACIÓN EN EL MARCO DE SUS PROCESOS MISIONALES",* al proponente **DELOITTE ASESORES Y CONSULTORES LTDA**, con NIT 860.519.556-2, representado por JORGE ALFREDO HERNÁNDEZ ORDUZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.526.516, por la suma de **NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($951.186.802)**, incluido el IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones, así como los costos directos e indirectos respectivos en que debe incurrir el futuro contratista para el cumplimiento de sus obligaciones, los honorarios, los ajustes por cambio de vigencia y los demás tributos y conceptos requeridos para la ejecución del contrato.

ARTÍCULO SEGUNTO: Publicar la presente resolución en la plataforma SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO: De conformidad con la autorización otorgada a través de la carta de presentación de su propuesta, NOTIFICAR la presente resolución por medio electrónico, al proponente **DELOITTE ASESORES Y CONSULTORES LTDA**, en los términos del numeral 1 del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO CUARTO: De acuerdo con lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, contra el presente acto administrativo no proceden recursos.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C. a los veinticuatro (24) días del mes de diciembre de 2021.

VICTOR ALEJANDRO VENEGAS MENDOZA

Firmado digitalmente por VICTOR ALEJANDRO VENEGAS MENDOZA
Fecha: 2021.12.24 15:57:08 -05'00'

VÍCTOR ALEJANDRO VENEGAS MENDOZA
Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Cumplimiento

Aprobó Aspectos Jurídicos Contractuales:	Sandra Liliana Roya Blanco - Asesor III Líder del ET de Gestión Contractual
Aprobaron Aspectos Técnicos:	Joseph Castillo Toro - Contratista - Equipo de Trabajo de Gestión Contractual
	Mario Delfin Ortiz Jimenez - Asesor I de la
Aprobaron Aspectos Financieros y Económicos:	Rosa Mantilla – Asesor I - Subgerencia de Estructuración
	Yeny Stefanny Beltran Galeano – Contratista - Subgerencia de Estructuración
Proyectó:	Dary Astrid Rodríguez Molina – Asesor I - ET de Gestión Contractual